Outlook

RV: REPORTE CONTINUACIÓN AUDIENCIA INICIAL // RAD: 2021-00043 // JAIR MUÑOZ ANACONA vs FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA // HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. (Antes Liberty Seguros S.A)

Desde Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>
Fecha Mar 25/03/2025 12:26
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Estimados,

Comedidamente informo que, el día 17 de marzo del 2025, asistí a la continuación de la audiencia inicial del caso que se describe a continuación:

DESPACHO: JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA
DEMANDANTE: JAIR MUÑOZ ANACONA
DEMANDANDO: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA
RAD: 761113103003-**2021-00043**-00
CODIGO: Nº 16985
COMPAÑIA: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. (antes Liberty)
CONTINGENCIA: REMOTA

En la cual se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia: se me reconoce personería
2. Se continua con el interrogatorio del Dr. Juan Camilo Parra; y de igual manera se continua interrogatorio parte del resto de los demandantes.
3. Saneamiento: Sin irregularidad alguna.
4. Fijación del litigio:

- ¿Hubo atención adecuado y oportuno conforme al procedimiento quirúrgico que se había realizado o si hubo alguna inoportunidad en el tiempo de que se hace la entubación e inclusive en la practica de la cirugía; y además, en caso de que se llegare a demostrar un tipo de mala praxis, determinar si la misma es realmente la causal del daño padecido por el señor Jair como causa eficiente y definitiva de los perjuicios padecidos?

- Cómo se desplegó la atención por parte de los Galenos Juan Camilo Parra y Andrés Felipe Daraviña, y además, en caso de que se llegare a demostrar un tipo de mala praxis por parte de éstos, determinar si la misma es realmente la causal del daño padecido por el señor Jair como causa eficiente y definitiva de los perjuicios padecidos?

- Conforme a las pólizas que atan a HDI y Axa al presente proceso establecer que estaba contenido conforme con las condiciones de las mismas, **determinar si existe cobertura temporal y material respecto de las mismas**, y establecer por cuanto deberían responder las aseguradoras en caso de una hipotética condena.

- En caso de que se prueben los 3 problemas jurídicos anteriormente planteados, determinar si efectivamente o no se causaron los perjuicios reclamados, y de ser el caso, determinar por cuál monto.

5. Decreto de pruebas:

A favor de HDI Seguros Colombia S.A:

- Documentales aportados
- Testimonial: Isabella Caro
- Contradicción a dictamen

6. Se programa fecha para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento del artículo 373 del CGP: 08 de Julio a partir de las 9:30 am y miércoles 09 de Julio a partir de las 8:00 am.

@Informes GHA Por favor agendar fechas.
@Aura Maria Coral Guerra Au, por favor me ayudas a solicitar el acta de la audiencia?
@CAD GHA Por favor cargar traza.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Valeria Suarez Labrada
Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria Suarez Labrada
Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 10:52
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
Cc: Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Asunto: REPORTE AUDIENCIA INICIAL // RAD: 2021-00043 // JAIR MUÑOZ ANACONA vs FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA // HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. (Antes Liberty Seguros S.A)

Estimados.

Comedidamente informo que el día miércoles 12 de marzo del 2025, asistí a la continuación de audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, del caso que a continuación se describe:

DESPACHO: JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA
DEMANDANTE: JAIR MUÑOZ ANACONA
DEMANDANDO: FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA
RAD: 761113103003-**2021-00043**-00
CODIGO: Nº 16985
COMPAÑIA: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. (Antes Liberty Seguros S.A)
CONTINGENCIA: REMOTA

En la cual se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia
2. Interrogatorio de parte:

INTERROGATORIO A REPRESENTANTE LEGAL DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

INTERROGATORIO AL DR. HERRERA EN CALIDAD DE RL DE HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

INTERROGATORIO AL DR. ANDRES FELIPE DARAVIÑA:

- Para el momento de los hechos se desempeñaba como médico en servicio social obligatorio en el Hospital San José de Buga.
- El señor Jair era un paciente que le operaron la glándula tiroides, presentó problemas respiratorios, se siguiendo indicaciones, pero el paciente no respondía a las intervenciones. Se notificó a anestesiología para pedir apoyo y también al Cirujano.
- ¿Cuál era el primer paso del protocolo para esa época cuando luego de una extracción de la toroides la persona indica dificultad para respirar? Ir atender a la persona, verificar signos vitales, posicionarlo, se revisan signos vitales, si hay niveles de oxígeno bajo se debe proceder a proporcionar a oxigeno y de manera Paralela y concomitante notificar al tratante.
- ¿Quién fue el primer médico que atendió ante dificultad respiratoria? Mi compañero, el Dr. Juan Camilo
- ¿Y el Dr. Juan Camilo acompañó el procedimiento de tiroidectomía? No
- ¿Entonces por qué lo atendió él primero? Al paciente se le da un destino, pasó a una sala de hospitalización para hacerle seguimiento a su posoperatorio, ahí fue donde lo conocimos nosotros
- ¿Cuál fue el procedimiento que le venía desplegando su compañero el Dr. Juan Camilo Parra antes de que usted lo tomara? ¿Sabe que acciones había desplegado? El Dr. Juan Camilo posicionó al paciente, lo valoró, notificó al especialista, aplicó esteroides e hizo nebulizaciones
- En respuesta anterior dijo que había llamado al cirujano, entonces a cual llamó al anestesiólogo o al cirujano? Es que se sienten que llamar a varios, al cirujano que le hizo la tiroidectomía no estaba, entonces se llamó al cirujano de turno, ya cuando hubo la complicación directa se activó la solicitud del anestesiólogo.
- Precisa que un Hematoma es colección de sangre, mientras que inflamación es cuando el tejido absorbe líquido
- ¿Estaría en condiciones de darnos una probabilidad de riesgo de hematoma sofocante luego de una Tiroidectomía? Por debajo del 1%
- ¿Traducido de lo cuantitativo a lo cualitativo es alto, bajo o medio riesgo? Propiamente de un hematoma sofocante que es la variante más extrema el riesgo disminuye
- Indica que la paciente se le hizo una exploración de la herida quirúrgica y exploraron los tejidos para ver que ocurría
- ¿Cómo se drena este tipo de afecciones respiratorias? Debe hacerse la incisión hasta que empiece a evacuar el liquido por completo
- ¿Después de del drenaje por cirugía, el paciente empezó a tener mejora? Se estabilizó, se pasó en estado estable hasta la unidad de cuidados intensivos
- La cita de las 11:40 es la continuidad de la 10:28, no debe tomarse como que fuimos a las 11:28 nos fuimos y volvimos a las 11:40. A las 11:28 yo estaba presente, JC hizo la valoración y así mismo se seguía valorando al paciente, por eso van a haber dos firmas, esas dos deben considerarse como la misma. No fue que lo dejé solo un tiempo y luego volví
- ¿Entonces por qué aparece que se atiende llamado de enfermería a las 11:40? Es una enunciación genérica

- Si la primera dificultad respiratoria aparece a las 10:00, luego otra a las 11:20, ¿el cirujano de turno solo da unas indicaciones telefónicas al respecto? Las indicaciones que se administraron en la primera nota son las mismas que indicó el cirujano, yo no recuerdo si el cirujano fue presencialmente en este momento, si hay alguna firma de él en la de nosotras eso dirá si fue o no. La primera si fue por teléfono para ir adelantando y no perder tiempo
- En ninguna de las dos anotaciones aparece sello del cirujano ¿eso nos puede indicar si asistió personalmente? No necesariamente, toca mirar en alguna de las notas. Respecto de los sellos o no del cirujano no confirma nada
- La de las 10 no es ningún llamada, es un seguimiento que hacemos, por eso dice evolución
- ¿Quién encontró el gran edema en la vía aera que aparece en la anotación de las 11:40? Los dos médicos que estamos ahí en esa nota. No se puede confundir edema del cuello con edema de la vía aérea, lo último es una cosa que no es evidente hasta que se examina y se hacen o toman varias medidas
- ¿A las 11:28 no fue detectado? No, porque ahí dice que saturado 90% a oxigeno ambiente, la palabra ambiente quiere decir que tenía una saturación de oxigeno adecuada. Hasta ese momento no había forma de identificarlo
- El paciente no presentaba síntomas desde un inicio, como ronquera, tosa, etc. Solo presentó síntomas hasta ultimo momento

INTERROGATORIO AL DR. JUAN CAMILO PARRA

- Cuando un paciente tiene dificultad para respirar ¿esta dexametasona esteroide, sirve? Si sr, de hecho, el uso de esteroides se ha usado en pacientes con Tiroidectomía.
- ¿Recuerda si en la primera atención a las 10, desde ese momento llama a Cirugía u otra especialidad, o se dio un compás de espera teniendo en cuenta que era el protocolo? Debido a los síntomas leves del paciente hicimos lo del esteroide y dimos un tiempo de espera, porque en ese momento se le da manejo y se mira la respuesta. Se debe dar un manejo escalonado
- ¿En la segunda atención es que se hace llamado al cirujano, o se llamó desde antes de la segunda anotación? De lo que alcanzo a recordar es que ya en ese momento se llama a cirugía. Aunque sigue estable en el punto de vista clínica se hace un llamado, y se siguen las indicaciones que el cirujano da.

INTERROGATORIO A LA DEMANDANTE YOLLY ANACONA SANDOVA (Quien era compañera permanente del occiso)

- Para enero del 2015, llevaban 28 años conviviendo con el occiso.
- ¿Las enfermeras iban constantemente a la habitación] No estaban ahí pendientes sino cada que uno las llamaba
- Duro casi 7 años en estado vegetal, faltaron como 2 meses para completar los 7 años
- El señor Jair no practicaba ningún deporte
- El sr Jair laboraba como constructor
- ¿Quién comenzó a asumir los gastos del hogar? A ella le tocaba hacer rifas, etc

INTERROGATORIO A DIANA MAYELY MUÑOZ ANACONA (HIJA DE LA VICTIMA DIRECTA)

3. Al rededor de las 4:50 p.m. finaliza la diligencia, y teniendo en cuenta que el apoderado de los demandantes indicó tener para el día jueves 13 de marzo un procedimiento médico del cual aportó constancia, el Juez reprograma continuación de audiencia para el día **lunes 17 de marzo a partir de la 1:00 p.m.**

@Informes GHA Por favor agendar fecha.
@CAD GHA Por favor subir traza.
@María Fernanda López Donoso Mafe, teniendo en cuenta que Au se encuentra de vacaciones, a quién podría pedirle el favor de conseguir el acta?

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

Valeria Suarez Labrada
Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.